



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2024-A (e)/MDC

Calzada, 29 de febrero del 2024

VISTO:

Informe N° 048-2024-GIDU/MDC, de fecha 15 de febrero del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 036-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 15 de febrero del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, Informe N° 058-2024-OGPyP/MDC, de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicado supletoriamente al presente caso, respecto del expediente técnico establece que es: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios;

Que, la Unidad Formuladora realiza el Registro de la IOARR mediante el FORMATO 07-C, el 12 de febrero del 2024;

Que, la Unidad Formuladora aprueba la IOARR mediante el FORMATO 07-C, el 13 de febrero del 2024;

Que, mediante Informe N°048-2024-GIDU/MDC, de fecha 15 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite expediente técnico denominado: "REPARACION DE CALZADA Y CUNETAS EN EL(LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DEL PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"; con CUI N° 2633090, el costo total del proyecto asciende a la suma de **S/. 73,745.50 soles (Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 50/100 soles)**, con un cofinanciamiento de **S/ 34,205.50 (Treinta y Cuatro Mil**





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Doscientos Cinco con 50/100 Soles) por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, y con un cofinanciamiento de **S/ 39,540.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles)** por Otros, el cual será ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en un plazo de 15 días calendarios; asimismo recomienda aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 036-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 15 de febrero del 2024, el Asesor Legal Externo emite opinión favorable para que mediante acto resolutivo se apruebe el expediente técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N°058-2024-OGPyP/MDC, de fecha 27 de febrero del 2024, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR EL IMPORTE TOTAL DE S/ 34,205.50 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 50/100 SOLES), para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "REPARACION DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL(LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DEL PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"; con CUI N° 2633090;

Que, en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2024-A/MDC, de fecha 27 de febrero del 2024, se encarga las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, a la Teniente Alcaldesa Srta. Yesenia Ruiz Rodríguez;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "REPARACION DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINOS VECINALES SM-595 (CALZADA - SAN FRANCISCO DEL PAJONAL), TRAMO SECTOR PROGRESO, TRAMO SECTOR MIRAFLORES DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"; con CUI N° 2633090, el cual será ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en un plazo de 15 días calendarios, el costo total del proyecto asciende a la suma de **S/. 73,745.50 soles (Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 50/100 soles)**, con un cofinanciamiento de **S/ 34,205.50 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cinco con 50/100 Soles)** por parte de la





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Distrital de Calzada, y con un cofinanciamiento de **S/ 39,540.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles)** por Otros, detallado de la siguiente manera:

ESPECIFICA DEL GASTO		APORTE MUNICIPAL		APORTE OTROS		SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES		
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	0.00		0.00	0.00		0.00
2.6.2.3.2.8	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	30,254.50		0.00	0.00		30,254.50
2.6.2.3.2.8	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	806.30		39,540.00	0.00		40,346.80
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		145.00				145.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		3,000.00				3,000.00
TOTAL (S/)		31,060.80	3,145.00	39,540.00	0.00	0.00	70,600.80
		34,205.80		39,540.00			

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar todos los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de acuerdo a Ley, del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución del presente acto administrativo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación del mismo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
Yesservio Ruiz Rodríguez
ALCALDESA (e)

Distribución:

- Gerencia Municipal
- GIDU
- OGPYP
- Imagen Institucional
- Archivo

